

	<b>POLÍTICA</b>	Código: A_PO_GALE_07
		Versión: Original
	<b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>	Fecha: 30-oct.-20
		Página 2 de 10

### 1. Propósito

Establecer los principios y normas para prevenir y manejar las situaciones de conflictos de interés, a través de herramientas y pautas para cumplir con estos deberes y responsabilidades y para promover el conocimiento, aplicación y cumplimiento por parte de todos los que colaboramos en las empresas de Grupo Aeroméxico (GAM).

### 2. Alcance

Aplica a todos los colaboradores a nivel nacional e internacional sin importar el nivel jerárquico o la empresa para la cual laboren de Grupo Aeroméxico; así como a todos los proveedores, socios, prestadores de servicios y todos los terceros autorizados que actúen en nombre y representación de GAM.

### 3. Efectividad

A partir del 30 de octubre del 2020. Sustituye a la Política POJUR001 Conflicto de Interés del 2005. Sólo dejando de forma transitoria vigente la excepción regulada en dicha política respecto a la recepción de obsequios de terceros por un monto de hasta 50 USD o su equivalente en moneda nacional, en tanto se emite la nueva política anticorrupción que regulará a más detalle la materia de recepción y entrega de obsequios, regalos y similares.

### 4. Referenciales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 109.
- Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), artículo 421.
- Código Penal Federal (CPF), artículos 220 y 221.
- Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 frac. VI, 24, 25, 55, 57, 58, 59, 60 y 61.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo: artículo 21.
- Guía sobre el Manejo de Conflictos de Intereses en el Sector Público y Experiencias Internacionales emitida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, artículo III, numeral 3.
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas, artículo 8, numeral 1.

### 5. Definiciones

**Colaboradores:** Todo individuo que esté vinculado contractualmente, que preste servicios a la empresa y que, además, a través de una serie de competencias y actitudes, trabaje en equipo, dé una contribución íntegra en su día a día y busque crear valor dentro de la organización.

**Conflicto de Interés:** Situación que surge cuando las acciones, las relaciones, los intereses o las inversiones de un empleado, director o cualquier otro colaborador, interfieren o parecen interferir con los intereses de Aeroméxico o con la capacidad de llevar a cabo sus actividades de manera efectiva e imparcial.

**Familiares:** Se entiende al cónyuge, padres, hijos y hermanos, así como el parentesco hasta el cuarto grado por consanguinidad o parentesco político, así como a las personas vinculadas por una relación de concubinato, pareja de hecho o análoga (artículo 138 *Quintus* del Código Civil de la CDMX, en el que además se incluye a las parejas de hecho para ello del concepto amplio de familia del artículo 4 constitucional conforme a la Tesis Aislada emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1ª. VI/2015 (10ª.), publicada en la Gaceta del Seminario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 14, Enero de 2015, Tomo I, pág. 79).

**Vínculo Personal Estrecho:** Nexos íntimos afectivos o de cercana amistad entre personas ajenas a la familia, independientemente del género, la orientación sexual o el estado civil.

### 6. Responsable

Control:  
Cumplimiento

Este documento es de uso exclusivo de Grupo Aeroméxico



	<b>POLÍTICA</b>	Código: A_PO_GALE_07
		Versión: Original
	<b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>	Fecha: 30-oct.-20
		Página 3 de 10

La Dirección Legal Cumplimiento adscrita a la **Vicepresidencia Legal y Relaciones Laborales**, es responsable de mantener actualizada esta Política cada dos años a partir de su entrada en vigor y se podrá actualizar en cualquier tiempo cuando así lo determine el Comité de Ética y Cumplimiento, o el Consejo de Administración de Grupo Aeroméxico y promover su cumplimiento entre los empleados, colaboradores, ejecutivos y consejeros tanto de Aeroméxico como de sus filiales y empresas relacionadas, representantes o terceros autorizados trabajando para empresas de GAM.

#### 7. Documentos

Código de Conducta GAM.

#### 8. Restricciones

No aplica.

#### 9. Sanciones

El incumplimiento a lo establecido en la presente política, puede generar sanciones de carácter administrativo, legal o laboral, las cuales serán determinadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de Recursos Humanos, la Vicepresidencia Senior Legal y Relaciones Laborales.

#### 10 Política

Todos los que integramos Grupo Aeroméxico adquirimos deberes y obligaciones para no generar Conflicto de Interés, al evitar operaciones, compromisos y actividades que contravengan los intereses de GAM o involucren un conflicto con sus intereses personales, al no involucrarse en actividades que puedan generar una ganancia personal y se contravenga con los intereses de GAM y conducirse en todo momento de manera ética y conforme a los más altos estándares de conducta, así como al abstenerse de utilizar dinero, objetos de valor, activos o instalaciones de la empresa para uso personal.

##### 10.1 Obligaciones

Todos los Colaboradores de Grupo Aeroméxico tienen las siguientes obligaciones:

- a. Evitar operaciones, compromisos y actividades que contravengan con los intereses de la empresa o que puedan involucrar un conflicto entre sus intereses personales y los de Aeroméxico;
- b. No involucrarse en actividades que puedan generar una ganancia personal y se contrapongan con los intereses de Grupo Aeroméxico;
- c. Conducirse en todo momento con buena fe, de manera íntegra y de conformidad con lo establecido en el Código de Conducta de Grupo Aeroméxico;
- d. Respetar el cargo que les fue conferido por Grupo Aeroméxico y abstenerse de utilizar dinero, objetos de valor, activos o instalaciones de la empresa para uso personal;
- e. Firmar la declaración de Conflicto de Interés e informar oportunamente cualquier situación de Conflicto de Interés real, potencial o aparente en la que se encuentren involucrados a través del formato de declaración de Conflicto de Interés el cual deberá ser enviado al área de Recursos Humanos y resguardado en el expediente del empleado, así como actualizar y poner en conocimiento de la empresa a través de la Dirección Legal Cumplimiento o del Comité de Ética y Cumplimiento cualquier cambio que haya podido generar una situación de Conflicto de Interés con posterioridad a la firma del contrato;

Control:  
Cumplimiento

**Este documento es de uso exclusivo de Grupo Aeroméxico**



	<b>POLÍTICA</b>	Código: A_PO_GALE_07
		Versión: Original
	<b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>	Fecha: 30-oct.-20
		Página 4 de 10

- f. Informar oportunamente en las siguientes direcciones: [lineaeticaaeromexico@resguarda.com](mailto:lineaeticaaeromexico@resguarda.com) (correo de la Línea Ética de Aeroméxico) y [AMCumplimiento@aeromexico.com](mailto:AMCumplimiento@aeromexico.com), cualquier situación de Conflicto de Interés real, potencial, prohibido o aparente en la que se encuentre involucrado otro Colaborador de Aeroméxico o un tercero de la que tengan conocimiento o sospecha, y
- g. En caso de contar con personal a tu cargo, promover en tus Colaboradores el cumplimiento a la presente política.

En caso de tener alguna duda respecto a esta política, puedes consultar a tu líder, a tu HRBP, a la Dirección Legal Cumplimiento o bien en el correo de la Línea Ética Aeroméxico denominado [lineaeticaaeromexico@resguarda.com](mailto:lineaeticaaeromexico@resguarda.com).

### 10.2 Identificación de situaciones de conflicto de interés

- No es posible determinar todas las situaciones que en el día a día pueden originar un Conflicto de Interés, por lo tanto, es importante que los Colaboradores de Aeroméxico consideren el impacto de sus acciones, vínculos, intereses e inversiones, y que eviten, incluso, un Conflicto de Interés potencial o aparente.
- Por ello, deberán prestar atención a toda situación que pueda influenciar su objetividad o desempeño laboral, por lo que, ante dilemas o situaciones de Conflicto de Interés, todos los Colaboradores de Grupo Aeroméxico deben hacerse las siguientes preguntas:
  - a. ¿Hay una mejor forma de hacerlo?
  - b. ¿El dilema que estoy enfrentando podría influir en las decisiones que tomo en el trabajo?
  - c. ¿La decisión o el dilema que estoy enfrentando podría generar que yo, mi familia o alguien con quien tengo un Vínculo Personal Estrecho reciba un beneficio?
  - d. ¿Podría parecer frente a otras personas que el dilema que estoy enfrentando afecta mi trabajo o mis decisiones?
  - e. ¿La decisión que estoy tomando podría afectar los intereses de Aeroméxico, pero beneficia los míos?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es Sí, debes contactar a tu jefe, a tu HRBP, o a la Dirección Legal Cumplimiento.

Abarcar y ejemplificar todos los escenarios que puedan involucrar un Conflicto de Interés es poco probable, sin embargo, en la mayoría de los casos el criterio ético de los Colaboradores resulta suficiente al momento de evaluar la situación. A continuación, se describen algunas situaciones que podrían implicar un Conflicto de Interés prohibido en Aeroméxico:

- a. Tener un vínculo Familiar o Vínculo Personal Estrecho con un proveedor, cliente o competidor de la empresa, o con un funcionario gubernamental, ya sea actual o potencial que pueda impactar al negocio y no declararlo.
- b. Tener un interés financiero en un proveedor, cliente o competidor de la empresa, ya sea actual o potencial que pueda impactar al negocio y no declararlo.
- c. Participar en actividades que interfieren con su capacidad para hacer su trabajo de manera efectiva e imparcial.

Control:  
Cumplimiento

Este documento es de uso exclusivo de Grupo Aeroméxico



	<b>POLÍTICA</b>	Código: A_PO_GALE_07
		Versión: Original
	<b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>	Fecha: 30-oct.-20
		Página 5 de 10

- d. Recibir o dar, un obsequio costoso, entretenimiento excesivo, un préstamo, garantía o cualquier otro tipo de beneficio o tratamiento especial por parte de un proveedor, cliente o competidor de la empresa, ya sea actual o potencial, que no sea conforme a las políticas de la empresa.
- e. Recibir o dar un obsequio costoso, entretenimiento excesivo, préstamo, garantía o cualquier otro tipo de beneficio o tratamiento especial entre colaboradores que tengan como finalidad obtener una ventaja o tratamiento preferencial.
- f. No manifestar estar asociado, ser empleado o trabajar como director de otra empresa que no sea Aeroméxico y que interfiera con los intereses de la compañía.
- g. Contratación indebida de Familiares o de personas con las que se tenga Vínculo Personal Estrecho dentro de la compañía.
- h. Competencia desleal.
- i. Uso indebido de información comercial.
- j. Ser accionista o asociado de algún proveedor de la empresa y no manifestarlo.
- k. Contratación indebida de proveedores que sean Familiares, personas con Vínculo Personal Estrecho o amigos.
- l. Bloqueo indebido para ser proveedor.
- m. Irregularidades en los procesos de selección de personal.
- n. Hacer mal uso de los sistemas de la empresa para favorecer a un Familiar o a cualquier tercero ajeno a la empresa.

Es importante que se considere que estar en una situación de Conflicto de Interés real, potencial o aparente no necesariamente tiene una connotación negativa; sin embargo, el no declararlo puede representar una violación a la presente política y al Código de Conducta. Recuerda que la declaración del Conflicto de Interés permite que Grupo Aeroméxico administre y tome control de la situación para resolverlo de la mejor manera.

### 10.3 Conflictos de interés prohibidos en lo general

A continuación, se describen situaciones de Conflicto de Interés prohibidas y que en su caso deben ser reportadas de inmediato, en el entendido de que no es posible abarcar todas las posibilidades:

- a. Participar en una transacción comercial personal que involucre a la empresa para su propio beneficio o ganancia personal (de un Familiar u otro Vínculo Personal Estrecho), a menos que dicha transacción cuente con la previa autorización por escrito del Comité de Ética y Cumplimiento.
- b. Participar en una licitación, negociación o contrato, o intentar influenciarlos, entre la empresa y un tercero en el que el Colaborador de Grupo Aeroméxico tenga un interés, o bien sea propiedad de un Familiar o alguien con quien el Colaborador de Grupo Aeroméxico tenga un Vínculo Personal Estrecho, o que esté dirigida por este, si no se declara y va en contra de los intereses de la compañía.

Control:  
Cumplimiento

**Este documento es de uso exclusivo de Grupo Aeroméxico**



	<b>POLÍTICA</b>	Código: A_PO_GALE_07
		Versión: Original
	<b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>	Fecha: 30-oct.-20
		Página 6 de 10

- c. Aceptar dinero (ya sea efectivo, una tarjeta de regalo o de cualquier otro tipo de mecanismo), obsequios que tengan un valor más allá del valor aprobado en la Política Anticorrupción de Aeroméxico, hospitalidades en exceso, préstamos, cualquier tratamiento especial o beneficios por parte de un proveedor, cliente o competidor.
- d. Participar en la venta, préstamo u obsequio de activos o bienes que sean propiedad de la empresa sin previa autorización de las áreas, comités o grupos colegiados de la empresa competentes para dichos efectos.
- e. Utilizar propiedad o información de la empresa, o su posición en ella, para beneficio personal durante alguna actividad externa, o bien como parte de un empleo externo.
- f. Competir con la empresa de cualquier manera.
- g. Utilizar información confidencial de Grupo Aeroméxico para beneficio personal o revelarla a un Familiar, Vínculo Personal Estrecho o terceros.
- h. Aprovechar la relación laboral y comercial que tienes con Grupo Aeroméxico como ventaja para solicitar una oportunidad laboral (principal o adicional) para ti, un familiar o Vínculo Personal Estrecho a nuestros proveedores, clientes o competidores. Todo empleo adicional de personal no sindicalizado deberá ser notificado y contar con la autorización previa correspondiente de la Dirección Legal Cumplimiento y el área de Relaciones Laborales.
- i. Ofrecer o brindar oportunidades laborales en Grupo Aeroméxico a funcionarios gubernamentales, representantes de proveedores, clientes o competidores, o bien a sus Familiares o Vínculos Personales Estrechos sin previa autorización por escrito del Comité de Ética y Cumplimiento y demás áreas competentes.

Esto puede generar un Conflicto de Interés para el tercero y, en caso de un cliente o funcionario gubernamental, riesgo de corrupción para Grupo Aeroméxico.

Para obtener información adicional relacionada con la prohibición de soborno y corrupción, consulte el Código de Conducta y la Política Anticorrupción de Grupo Aeroméxico.

- j. Aceptar o mantener puestos de consejero independiente en otra empresa sin previa autorización por escrito del Comité de Ética y Cumplimiento. Si la empresa tiene más de 100 empleados, además de la autorización del Comité, será necesaria la del Director General de Grupo Aeroméxico.

Los puestos gerenciales o de nivel de dirección en organizaciones sin fines de lucro están exentos de esta prohibición, siempre que el puesto no interfiera con sus responsabilidades en Grupo Aeroméxico y la organización sin fines de lucro no compita con Aeroméxico ni opere en el sector aéreo comercial.

Para obtener autorización o una excepción a fin de participar en alguno de los Conflictos de Intereses prohibidos detallados anteriormente o cualquier otro no señalado, los Colaboradores de Grupo Aeroméxico deberán completar la Declaración de Conflicto de Interés y enviarlo a la Dirección Legal Cumplimiento para su análisis antes de tomar cualquier decisión.

Control:  
Cumplimiento

**Este documento es de uso exclusivo de Grupo Aeroméxico**



	<b>POLÍTICA</b>	Código: A_PO_GALE_07
		Versión: Original
	<b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>	Fecha: 30-oct.-20
		Página 7 de 10

#### 10.4 Conflictos de interés prohibidos en lo particular

Existen situaciones adicionales que aplican a colaboradores No Sindicalizados y que pueden generar Conflictos de Interés y poner en riesgo la correcta conducción y el adecuado desempeño de sus funciones como Colaboradores de Grupo Aeroméxico, por lo que las siguientes situaciones de Conflicto de Interés se encuentran prohibidas salvo autorización expresa del Comité de Ética y Cumplimiento:

- a. No está permitida la contratación de Familiares o personas que sean Familiares o tengan un Vínculo Personal Estrecho con algún Directivo. de Aeroméxico, ya sea directa o indirectamente, sin importar el área en la que laboren y la cadena de subordinación a la que estén sometidos.
- b. No está permitida la subordinación o supervisión directa o indirecta de Colaboradores que sean Familiares o que tengan un Vínculo Personal Estrecho dentro de la misma dirección, gerencia o en áreas de colaboración directa en procesos.

#### 10.5 Registro de los conflictos de interés

Los conflictos de intereses declarados a cualquier instancia de Grupo Aeroméxico y los gestionados por la Dirección Legal Cumplimiento y el Comité de Ética y Cumplimiento deberán ser registrados en una base de datos denominada "*Registro central de conflictos de intereses*" la cual será administrada en forma conjunta por Recursos Humanos y la Dirección Legal Cumplimiento. Además, deberán ser anexados al expediente personal que administra el Centro de Servicios Compartidos.

Control:  
Cumplimiento

Este documento es de uso exclusivo de Grupo Aeroméxico



	<b>POLÍTICA</b>	Código: A_PO_GALE_07
		Versión: Original
	<b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>	Fecha: 30-oct.-20
		Página 8 de 10

Anexo A.

### ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

He leído y entendido la Política de Conflicto de Interés de Grupo Aeroméxico, por lo que en este acto me comprometo y acepto estrictamente a darle cumplimiento, así como reportar inmediatamente a Recursos Humanos, la Dirección Legal Cumplimiento o al Comité de Ética y Cumplimiento si tengo conocimiento de un caso de incumplimiento a la misma.

Nombre Completo:

Firma:

Fecha:

Área a la que pertenece:

Puesto:

Ubicación:

Control:  
Cumplimiento

Este documento es de uso exclusivo de Grupo Aeroméxico



	<b>POLÍTICA</b>	Código: A_PO_GALE_07
		Versión: Original
	<b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>	Fecha: 30-oct.-20
		Página 9 de 10

**Anexo B.**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

En cumplimiento al compromiso 2.5 del Código de Conducta y la Política de Conflicto de Interés, declaro e informo, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (PUESTO), adscrito a la empresa \_\_\_\_\_ (individualizar a la empresa de GAM que corresponda) o en su caso filiales, que tengo un conflicto de interés o probable conflicto de interés consistente en:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Asimismo, declaro que conozco y entiendo lo que constituye un conflicto de interés y sus supuestos y que tengo la situación anteriormente descrita. No obstante, declaro que no favoreceré intereses propios sobre los de \_\_\_\_\_ (individualizar a la empresa de GAM que corresponda) o en su caso filiales.

De igual modo, me comprometo a advertir con prontitud de cualquier cambio en las circunstancias anteriores, o de cualquier nueva situación que pudiera ser origen de un conflicto de interés con la empresa.

Además, manifiesto que estoy enterado de la Política de Conflicto de Interés (se anexa extracto de dicha Política) emitida por Grupo Aeroméxico y que considero estar en el supuesto que regula la mencionada política, la cual describo en el presente documento, y comunicaré a mi jefe, HRBP y la Dirección Legal Cumplimiento para los efectos a que haya lugar.

Quedo a disposición permanente de ampliar en todo tiempo el contenido de la presente, con la información que me solicite la administración de la Empresa.

Manifiesto lo anterior para todos los efectos a que dé lugar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
EL TRABAJADOR/NOMBRE APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
Nº DE EMPLEADO

\_\_\_\_\_  
ÁREA

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

Control:  
Cumplimiento

**Este documento es de uso exclusivo de Grupo Aeroméxico**



	<b>POLÍTICA</b>	Código: A_PO_GALE_07
		Versión: Original
	<b>CONFLICTO DE INTERÉS</b>	Fecha: 30-oct.-20
		Página 10 de 10

**Anexo C.**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

En mi carácter \_\_\_\_\_ (PUESTO) hago constar que:

1.- Ni yo ni mi cónyuge, ni mis parientes consanguíneos en línea directa ascendente o descendente, somos propietarios o accionistas, ni tenemos participación o interés alguno en sociedades, empresas o negociaciones que sean proveedores, distribuidores o competidores de \_\_\_\_\_ (individualizar a la empresa de GAM que corresponda), y en su caso filiales.

2.- No tengo conocimiento que alguno de mis parientes colaterales consanguíneos o por afinidad, son propietarios o accionistas, o tienen participación o interés alguno en sociedades, empresas o competidores de \_\_\_\_\_ (individualizar a la empresa de GAM que corresponda), y en su caso filiales.

3.- Si en el futuro yo o cualquiera de mis parientes antes mencionados llegamos a ser propietarios o a tener participación, acciones o intereses en negociaciones, sociedades o empresas que sean proveedores, clientes, distribuidores o competidores de \_\_\_\_\_ (individualizar a la empresa de GAM que corresponda), lo informaré oportunamente a mi jefe, HRBP y la Dirección Legal Cumplimiento.

4.- Si en algún momento yo llegare a negociar o a contratar a nombre de \_\_\_\_\_ (individualizar a la empresa de GAM que corresponda), servicios, compras, ventas, distribuciones, trabajos u operaciones análogas, con alguna empresa o negociación de la que yo o cualquiera de mis parientes ya señalados fuera propietario o accionistas o en la que tuviera algún interés o participación, lo informaré oportunamente a mi jefe, HRBP y la Dirección Legal Cumplimiento.

5.- Si en algún momento yo llegare a recibir regalos, préstamos, pagos de servicios, asunción de deudas u obligaciones o atenciones excesivas de clientes, competidores o proveedores, o de aquellos que en un futuro previsible pudieran tener esta característica, lo informaré oportunamente a mi jefe, HRBP o la Dirección Legal Cumplimiento.

6.- Estoy enterado y acepto la Política de Conflicto de Interés (se anexa extracto de dicha Política) emitida por Grupo Aeroméxico, y manifiesto no estar en ninguna de las situaciones que cubre la mencionada política.

Quedo a disposición permanente de ampliar en todo tiempo el contenido de la presente, con la información que me solicite la administración de la Empresa.

Manifiesto lo anterior para todos los efectos a que dé lugar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
EL TRABAJADOR/NOMBRE APELLIDOS

\_\_\_\_\_  
N° DE EMPLEADO

\_\_\_\_\_  
ÁREA

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

Control:  
Cumplimiento

**Este documento es de uso exclusivo de Grupo Aeroméxico**

